

Trámites y requisitos de acceso a servicios

Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	¿Realizable línea?	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
<p>PPPF (PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR) Título I - Mejoramiento del Entorno. Proyecto de mejoramiento de espacios públicos: Ejemplo: Iluminación, cierras u otros similares.</p> <p>- Proyecto de mejoramiento de inmuebles destinados a equipamiento comunitario: Ejemplo: juegos infantiles, sedes comunitarias, equipamiento deportivo, mobiliario urbano u otros.</p> <p>- Proyecto de mejoramiento en el terreno de la co-propiedad.</p> <p>- Proyectos de mejoramiento de los bienes comunes edificados.</p>	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tener mínimo 18 años de edad. Ser propietario o asignatario (postulante o cónyuge) de una vivienda social. No haber sido beneficiado (postulante y cónyuge) con un subsidio de los programas Mantenión de Viviendas SERVIU. Propietarios o asignatarios (herederos) de viviendas SERVIU o construidas por alguno de sus antecesores legales (CORVI, CORHABIT, COU). Propietarios o asignatarios de viviendas cuya tasación no exceda de 650 UF. Familias arrendatarias de alguna de las viviendas ya señaladas, que deseen mejorar espacios públicos o inmuebles destinados a equipamiento comunitario. 	Directamente con Entidad Patrocinante. EGIS MUNICIPAL	<p>Documentos requeridos</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario de postulación que proporciona el SERVIU. Cuenta de ahorro con el ahorro mínimo exigido (1 UF). Autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio. Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera. Si el proyecto se ubica en terreno municipal, contar con un comodato (préstamo de uso) de a lo menos 10 años a favor del grupo postulante. Si el proyecto se ubica en bienes nacionales de uso público debe contar con permiso municipal para intervenirlo. Ficha de Protección Social (FPS) cuyo puntaje no debe superar los 13.484. Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Contar con un constructor o contratista, inscrito en el Registro de Constructores del Minvu, para la ejecución de las obras. 	Gratuito	Este tramite se realiza en la oficina de Vivienda y EGIS Municipal de Contulmo, DIDECO. LANALHUE 130 FONONO 41-2618111	<p>www.minvu.cl</p> <p>www.serviu.cl</p> <p>El plazo para obtener los resultados de la selección es de 45 días después de cerrado el período de postulación correspondiente.</p>
<p>PPPF (PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR) Título II - Mejoramiento de la vivienda. - Proyecto de seguridad de la vivienda: Obras que aborden seguridad estructural de la construcción como: pilares, cadenas o estructura de techumbre y pisos, u otros.</p> <p>- Proyecto de habitabilidad de la Vivienda: Mejoramiento de instalaciones sanitarias, eléctricas, de gas, reparación de filtraciones de muros, u otros que afecten a la habitabilidad de la vivienda.</p> <p>- Proyecto de mantención de la vivienda: Mejoramiento de partidas de la vivienda como reposición de ventanas, puertas, tabiques, cielos, pintura interior o exterior, etc.</p> <p>- Proyecto de mejoramiento Bienes Comunes Edificados: En el caso de condominios de vivienda social, el mejoramiento de escaleras, pasillos, techumbre, iluminación de uso común, así como otras señaladas en los puntos anteriores pero que correspondan a bienes comunes edificados.</p> <p>- Proyecto Simultáneo: Las que aborden simultáneamente obras de dos o más tipos señalados en los puntos anteriores en una misma vivienda o en los bienes comunes.</p>	<p>Requisitos</p> <ul style="list-style-type: none"> Familias, cuyo jefe de hogar tenga más de 18 años , en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes que tengan como máximo 13.484 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS). Propietarios o asignatarios de viviendas SERVIU o construidas por alguno de sus antecesores legales (CORVI, CORHABIT, COU). Propietarios o asignatarios de Viviendas Sociales, o cuyo valor no exceda de 650 Unidades de Fomento (UF). No puede haber sido beneficiado, el postulante o su cónyuge, con un subsidio de los programas Mantenión de Viviendas SERVIU, Mejoramiento de la Vivienda Familiar y su Entorno o del Título III del antiguo subsidio rural. 	Directamente con una Entidad Patrocinante.	<p>Documentos requeridos</p> <ul style="list-style-type: none"> Formulario de postulación que proporciona el SERVIU. Ficha de Protección Social con un puntaje que no supere los 13.484. En postulaciones colectivas el 40% de los integrantes puede superarlo. Cuenta de ahorro con el ahorro mínimo exigido (3 UF) que contemple reajustes y facultad de bloquearse y desbloquearse. En postulaciones colectivas, se debe contar con personalidad jurídica o estar constituidos como copropietarios. Autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio. Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera. Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de constructores del Ministerio de la Vivienda, para la ejecución de las obras. 	Gratuito	Este tramite se realiza en la oficina de Vivienda y EGIS Municipal de Contulmo, DIDECO	<p>www.minvu.cl</p> <p>www.serviu.cl</p> <p>El plazo para obtener los resultados de la selección es de 45 días después de cerrado el período de postulación correspondiente.</p>